



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 07 de febrero de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 239/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 07-02-1997

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 239/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-12-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°.: 231
p.d.r.



MIGUEL A. MIGODURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Administrativo nº 482 Y/96, por el cual la Señora María Rosa Irurueta de Amatucci , solicita la condonación y exención del pago de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del año 1996, teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesa; y

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA , EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

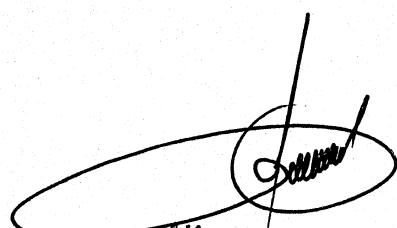
ARTICULO 1º) CONDONASE a la Señora María Rosa Irurueta de Amatucci , la -----deuda por Tasa de Inspección Seguridad e Higiene, correspondiente al año 1996.-----

ARTICULO 2º) OTORGASE a la Señora María Rosa Irurueta de Amatucci, la -- -----exención por Tasa de Inspección Seguridad e Higiene para el año 1997.-----

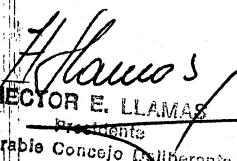
ARTICULO 3º) De forma.-----

ORDENANZA Nº 239.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----


Alfredo A. Ferraro,
Secretario H.C.D.




Héctor E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

